

MENDOZA, 15 JUN 2015

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 2905/2015, en las que el alumno Lucas Daniel FLAMARIQUE de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI y 064/2014-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Lucas Daniel FLAMARIQUE (Legajo 10563) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 37/2001-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Lucas Daniel FLAMARIQUE equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD.

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN	por	Materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería de Petróleos Ordenanza N° 37/2001-CS y las disposiciones de la Resolución N° 64/2014-CD (Anexo VI)
. QUÍMICA ORGÁNICA		

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 192 / 15**